UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 581 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 18 OCT. 2012

Visto los antecedentes con respecto al pago de remuneraciones del ex trabajador César Palomino Torres; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de junio del año 2011, el Primer Juzgado Civil de Huamanga emite la Resolución N° 04, que contiene la sentencia de primera instancia en el proceso seguido en el Expediente N° 261-2011, sobre Acción Contenciosa Administrativa, promovida por César Palomino Torres en contra de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, resolviendo declarar fundada en el extremo del pago de remuneraciones, disponiendo que la demandada cumpla con cancelar el integro de las remuneraciones correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del 2011 a favor del demandante;

Que, con fecha ocho de marzo del año 2012, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, emite la Resolución N° 14, que contiene la Sentencia de Vista, confirmando la sentencia de primera instancia emitida por el Primer Juzgado Civil de Huamanga;

Que, con fecha 11 de junio del 2012, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite el Memorando N° 071-2012-OGAJ/UNSCH, dirigida al Jefe de la Oficina General de Administración, en la que se solicita se de cumplimiento al mandato judicial;

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración mediante el Memorando N° 0589-2012-OGA-UNSCH de fecha 21 de junio del 2012, dirigida al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita que se emita el informe técnico presupuestal y se efectué la gestión correspondiente, a efectos de dar cumplimiento del mandato judicial con respecto al caso del ex Servidor César Palomino Torres;

Que, el Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, a través del Memorando N° 99-2012-ORP-OGA-UNSCH de fecha 26 de junio del año 2012, dirigida al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa el reconocimiento de reintegro de remuneraciones mediante créditos devengados por mandato judicial, en el que se consigna el nivel remunerativo de equiparación, la remuneración mensual y el reintegro de los meses de enero, febrero y marzo 2011 del ex trabajador César Palomino Torres, además de señalar la estructura funcional programática;

Que, estando a lo establecido por el inciso 2. del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo, Ley N° 27584; referidos al cumplimiento de las resoluciones judiciales por parte de la administración pública; y,

De conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 33° de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733 y el inciso c) del artículo 128° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 581 -2012-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER en cumplimiento de mandato judicial el pago de remuneraciones correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2011, a favor del ex servidor don CÉSAR PALOMINO TORRES, mediante créditos devengados, ascendente a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 31/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,327.31 N/S), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución, será cubierto según la siguiente Estructura Funcional Programática:

0066 3000001 5001549 22 048 0109 00001 99999
E.G.: 2. 551. 11

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/ycp.